

Preferencia por Software Libre en el Estado

5° Encuentro Linux
Octubre 2004

Jens Hardings Perl
Centro de Software Libre
jhp@csol.org

Agenda

- Motivación
- Deber(es) y Rol(es) del Estado
- Límites del Estado
- Uso de Software por parte del Estado
- Liberación de Software por parte del Estado
- Situación en Chile
- Proyecto de Ley en Chile
- Conclusiones

Motivación

- Beneficios sociales que entrega el SoL
 - mayor transparencia, acceso equitativo al conocimiento, superación de brecha digital, minimizar corrupción
- Independencia de proveedores
 - Seguridad nacional
 - Perennidad de los datos (formatos abiertos)
- Acceso al código por parte de ciudadanos
 - “accionistas” del estado

Deber(es) y Rol(es) del Estado

- Constitución Política de Chile, Artículo 1:
 - “... El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. ...”
 - “... Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. ...”

Deber(es) y Rol(es) del Estado (2)

- Constitución Política de Chile, Artículo 19:
- “... 10o.- El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. ... Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación. ...”
- “... 22o.- La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica. ...”

Deber(es) y Rol(es) del Estado (3)

- El Estado maneja recursos ajenos
 - debe manejarlos lo más eficientemente posible
- Eficiencia no debe entenderse como ingreso/egreso
 - beneficio social es un aporte valioso
 - Ej: sistema de transporte. Aunque se tengan “pérdidas”; ¿cuánto vale el beneficio de menor contaminación y congestión?

Límites de la Participación del Estado

- El Estado no debe interferir en el mercado
 - solo si una ley lo obliga (ej: antimonopolios, delitos de lavado de dinero, ...)
- El Estado no debe competir en el mercado
 - es una forma de intervenir, además de competencia desleal
- El Estado necesita de las TIC para funcionar eficientemente
 - de alguna forma debe interactuar con el mercado (sin interferir más allá de lo necesario)

Beneficios del Software Libre

- Perennidad de los datos
 - formatos abiertos, independientes del proveedor de turno
- Interacción con los ciudadanos
 - acceso para todos por igual
- Imagen del País: índices de “piratería”, innovación local, trabajadores calificados
- Evitar el vendor-lock-in
 - Seguridad
 - Costos de largo plazo (TCO)

Beneficios del Software Libre (2)

- Transparencia
 - no hay relación entre plataforma a usar y estar obligado a contratar a cierto proveedor
- Se evitan monopolios
 - costo social
- Menos inversión en licencias implica mayor capacidad para servicios y capacitación
 - pagos por licencias se envían al extranjero
 - servicios y capacitación se pueden gastar aquí

Preferencia por Software Libre dentro el Estado

- El Software Libre no necesita de apoyo estatal ni subvenciones
 - gobiernos que controlan todos los detalles de la sociedad han fallado estrepitosamente
- El Estado se puede beneficiar enormemente del uso de Software Libre
 - mito: es inmoral aprovecharse del Software Libre
 - realidad: al “aprovecharnos” del Software Libre, damos mayor legitimidad, fuerza y feedback al movimiento
- **¡Aprovechémonos del Software Libre!**

Preguntas a tratar:

- ¿Debiera el Estado preferir usar Software Libre por sobre el Software Propietario?
- ¿Debiera el Estado fomentar el uso de Software Libre en general?
- ¿Debiera el Estado evitar ventajas del modelo de Software Propietario por sobre el de Software Libre?

El Estado en relación a las TI

- Diversos roles:
 - cliente
 - proveedor de servicios
 - proveedor de soluciones
- Independencia de poderes
 - ejecutivo, legislativo, judicial
- Independencia de reparticiones del ejecutivo
 - monetaria, mejores prácticas, decisiones

El Estado como Cliente

- Tiene derecho a actuar como cualquier otra persona en el mercado
- Tiene derecho y obligación a obtener las mejores condiciones posibles
- Si resulta que las mejores condiciones posibles son las que se basan en Software Libre, el estado debiera utilizar esas soluciones
 - sin necesidad de una ley, decreto, instructivo ni declaración de buenas intenciones

El Estado como Proveedor de Servicios

- Todos debemos interactuar con el Estado
 - permisos, certificados, informaciones, pagos, subsidios, postulaciones a fondos
- La interacción debe ser lo más eficiente posible
 - ventanilla única, trámites on-line
- No se debe discriminar
 - todos tienen que tener acceso a los servicios
 - no se puede exigir que compren un determinado programa de un proveedor específico (ChileCompras, SII, ...)

Estado como Proveedor de Soluciones

- Cuando un requerimiento no existe en el mercado, hay que desarrollarlo
 - internamente (funcionarios o contratados por el gobierno hacen el desarrollo)
 - externamente (una empresa/persona hace el desarrollo a pedido del gobierno)
- ¿Quién se queda con el código fuente y los derechos asociados?
 - la ley dice que el empleador o el que contrata
 - se puede estipular lo contrario por contrato

Estado como Proveedor de Soluciones (2)

- Si el gobierno cede los derechos sobre el código, tiene que recibir un beneficio a cambio (monetario por lo general)
 - Ese beneficio debe superar el perjuicio del estado por no contar con el código
 - dependencia del proveedor para modificaciones
 - volver a comprar el mismo software para otras instalaciones (precio total)
 - otros usos: reutilización de fragmentos de código, venta a gobiernos extranjeros, ...

Estado como Proveedor de Soluciones (3)

- Si el gobierno se queda con los derechos sobre el código, debe sacar el mejor provecho
 - los contribuyentes son los que finalmente han pagado por el desarrollo
 - los “accionistas” del estado son los ciudadanos
 - se debiera entregar código bajo licencia libre
 - además del uso dentro del gobierno, se pueden producir efectos positivos
 (“mayor realización espiritual y material posible de todos y cada uno de los ciudadanos”)

Liberación de Software por el Estado

- Primera pregunta: ¿qué licencia?
 - GPL (con copyleft): maximiza la libertad, no discrimina, maximiza beneficio social (Aigrain, 2002).
 - BSD o MIT/X (sin copyleft): permite desarrollos propietarios en base a este código, tampoco discrimina
- Segunda pregunta: ¿seguridad?
 - seguridad puede verse mejorada **si hay suficientes interesados**
 - ¿Es Software Libre la Mejor Opción para el Estado en su calidad de Cliente?

Situación en el Gobierno Chileno

- reparticiones públicas son independientes
 - evita corrupción, ineficiencias, ...
 - no permite una cohesión, aprovechar economías de escala
 - Decisiones se hacen sobre máximos locales, no globales.
 - no necesariamente se alcanza un beneficio global si cada parte actúa según lo que más le conviene.
- es necesario generar lazos

Posición del Gobierno Chileno

- Cautela (excesiva según algunos)
 - trabajar manteniendo bajo perfil
 - usar Software Libre cuando tenga sentido
 - considerando repartición del caso, no el total
 - evitar “levantar olas” que generen reclamos
 - discusiones que distraen del trabajo real
- No hay líneas de acción definidas (salvo por lo de “neutralidad tecnológica”)
- Hay cierto nivel de organización para lograr tenerlas

Neutralidad Tecnológica

- Para lograr neutralidad, se requiere
 - Uso de estándares
 - lejos de ser una realidad
 - Guía Web <http://www.guiaweb.gov.cl/> (no es vinculante)
 - Alternativas
- Tener neutralidad real exige constancia y
 - interacción entre sistemas
 - exigencias concretas a proveedores
- IDA (Interchange of Data Between Administrations)

Acciones Concretas en Chile

- Comunidad Informática Gubernamental
 - <http://www.e2g.gov.cl/>
 - compartir experiencias, conocimientos e ideas
- Congreso Informático Gubernamental
- Forge de Gobierno
 - a partir de Noviembre 2004
 - repositorio de software para reparticiones públicas
 - no está claro si habrá acceso al público general

Acciones Concretas en Chile (2)

- Comité de normas, Ministerio de Economía
 - normativa de documento electrónico
 - intercambio de datos entre instituciones públicas
- Proyecto de Ley
 - Iniciativa de Diputado Navarro

Proyecto de Ley sobre Programas de Libre Distribución

- basado en proyectos similares
- no prohíbe el comercio de software propietario
- permite utilización de Software Propietario en cualquier ámbito, siempre que se logre justificar
- no dicta cuál software concreto usar
- no discrimina proveedores
- obliga a considerar Software Libre y a evaluar impacto (se debiera hacer de todas formas)

Proyecto de Ley (2)

- da indicaciones sobre cuáles valores son importantes para el estado en cuanto a Software, obliga a evaluarlos
- establece preferencias para las diferentes libertades:
 - 1) Acceso irrestricto al código fuente o de origen respectivo;
 - 2) Inspección exhaustiva de los mecanismos de funcionamiento del programa
 - 3) Modificación de cualquier porción del programa para adaptarlo a las necesidades del usuario;

Proyecto de Ley (3)

- 4) Utilización irrestricta del programa para cualquier fin;
- 5) Confección y distribución libre de copias del programa, bajo las mismas condiciones del programa original;
- 6) Confección y distribución libre de las modificaciones al programa o bien del programa modificado resultante, bajo las mismas condiciones del programa original.

Proyecto de Ley: Argumentos

- “Si el software libre es la mejor solución, no debiera requerir de una ley para que se use; el estado ya tiene la obligación de usar la mejor solución.”
- “También existen leyes que fijan a partir de qué monto se debe licitar abiertamente, a pesar que el estado tiene la obligación de no dejarse corromper.”
- ¿Tiene el poder legislativo la capacidad de comprender y manejar adecuadamente el tema? (cf. Ley de Spam)
- Una ley que va en contra de las costumbres, usos y/o creencias de una mayoría, está destinada al fracaso.

Conclusiones

- “Software Libre y Estado” es un tema complejo.
- Existen fuertes beneficios al usar Software Libre en múltiples casos.
- Hay más actividad de la que se piensa.
- Es el Estado que puede usar la ayuda del Software Libre, al revés tiene poco sentido.
- Trabajar para hacer el mejor software posible parece ser el mejor camino
 - *World Domination, Fast!* es un efecto colateral.

¿Preguntas?

5° Encuentro Linux
Octubre 2004

Jens Hardings Perl
Centro de Software Libre
jhp@csol.org